Ministerio de Bienes Nacionales
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

**REF** :**Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad Región De Los Lagos,** Destina inmueble en la comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos

**PUERTO MONTT,** 13 ABR. 2018

**RESOLUCION EXENTA B - N°** 000547 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad Región de Los Lagos, en postulación ingresada bajo Folio N° 637153 de fecha 17-10-2017; y lo informado por la Oficina Provincial de Chiloé mediante su Ord. N° 959 de 09-04-2018.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. 1939 de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales y sus modificaciones; Orden Ministerial N° 01 de fecha 9/3/2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo N° 61 del 23/03/2018, del Ministerio de Bienes Nacionales.

**RESUELVO:**

1.- Destínese al **Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Vialidad Región De Los Lagos**, para el funcionamiento de sus instalaciones (casetas y antenas) de telecomunicaciones, el inmueble fiscal ubicado en el sector Llicaldad de la comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, individualizado en el plano N° 10201-6219-CR; con una superficie de terreno de 1.000 mt2 ; enrolado por el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 1214-32 e inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 398 vta. N° 423, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 1991, y cuyos deslindes son los siguientes:

**NORTE** : Varios Propietarios en línea de tres (03) trazos de 13,65 metros, 18,00 metros y 9,00 metros, todos separados por cerco.

**ESTE** : Fisco, (Parcela 1-H Camino), en línea recta de 30,00 metros, separado por cerco.

**SUR** : Fisco "Parcela 1-E", en línea recta de 34,20 metros, separado por cerco.

**OESTE** : Fisco "Parcela 1-E", en línea recta de 23,90 metros, separados por cerco.

Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado o si lo cediere a cualquier titulo, se pondrá término de inmediato a esta resolución, bastando para ello el solo informe de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Chiloé, que acredite cualquiera de las circunstancias antes indicadas. En razón de lo anterior, en el plazo de los diez primeros días del año contractual, el servicio beneficiario deberá hacer entrega de la **Declaración Jurada de Uso que forma parte de la presente resolución.**

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble para otro fin que no sea el objeto especifico de la Destinación, por si mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de Destinación.

**El Servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble, así como también asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de los servicios de agua potable, electricidad servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz. Además corresponderá pagar las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 17.235, si este inmueble se encontraré afecto a dicho impuesto.**

Anótese, regístrese en la División de los Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Sra. Subsecretaria"

**JORGE MORENO OYANADEL**
**Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales**
**Región de Los Lagos**

JMO/GQA/XRB/COS
Expediente: 104DE637153
DISTRIBUCION:
1.- Destinatario
2.- Bs. Nac. X
3.- Oficina Provincial de Chiloé
4.- Unidad de Catastro
5.- Unidad de Resoluciones
6.- Partes y Archivo